

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE PROSEGUR CASH A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

1. OBJETO

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (“**Prosegur**” o la “**Sociedad**”) al objeto explicar la propuesta que se somete a la Junta General de Accionistas de autorizar la enajenación de acciones de la sociedad del Grupo Prosegur cabecera de su división de Logística de Valores y Gestión de Efectivo (actualmente la sociedad Prosegur Cash, S.A.U. – en adelante, “**Prosegur Cash**”), incluyendo mediante la realización de una oferta de venta y/o suscripción de acciones en el marco de su potencial salida a Bolsa, manteniendo en todo caso Prosegur, directa y/o indirectamente, una participación superior al 50% en Prosegur Cash.

2. MARCO NORMATIVO

El artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital establece que es competencia de la junta general deliberar y acordar sobre la adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales.

A estos efectos, el referido artículo establece que se presume el carácter esencial de un activo cuando el importe de la operación supere el 25% del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado de la sociedad.

La operación contemplada en este informe (la “**Operación**”) supone la eventual enajenación o aportación por parte de Prosegur, directa o indirectamente, de una participación en Prosegur Cash de hasta el 49,99% de su capital social, incluyendo mediante una oferta de venta y/o suscripción de acciones de Prosegur Cash, lo que podría representar un importe superior al 25% del valor total de los activos que figuran en el último balance aprobado de Prosegur.

Dado que Prosegur mantendrá en todo caso una participación directa e indirecta superior al 50% en Prosegur Cash, manteniendo por tanto el control de dicho activo, es dudoso que la Operación pudiera equipararse a la enajenación o aportación de un activo esencial en el sentido del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Sin embargo, dada la falta de concreción de dicho artículo y la ausencia de jurisprudencia al respecto que permita tener seguridad sobre su forma de aplicación,

siguiendo un criterio de prudencia, el Consejo de Administración de Prosegur ha considerado oportuno someter la Operación a la autorización de la Junta General de Accionistas.

3. EXPLICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tal y como se comunicó al mercado mediante hecho relevante de fecha 28 de septiembre de 2016, Prosegur ha continuado avanzando en el proceso de reestructuración organizativo y societario definido en su plan estratégico encaminado a transformar el modelo de gestión por país en un modelo por negocio (en línea con las mejores prácticas del sector), separando las divisiones de Logística de Valores y Gestión de Efectivo (*Cash in Transit*), Seguridad (*Security*) y Alarmas (*Alarms*). Dicho modelo de gestión por negocio tiene como objetivo acelerar el crecimiento rentable para Prosegur, dadas las oportunidades tan significativas identificadas en cada división.

La división de Logística de Valores y Gestión de Efectivo agrupa los servicios para la gestión y transporte local e internacional (terrestre, marítimo y aéreo) de efectivo y otras mercancías de alto valor, incluyendo servicios de recogida, transporte, custodia y depósito de efectivo y otra mercancía valorada; gestión y automatización del efectivo y sistemas de control y trazabilidad de flujos de efectivo; soluciones integrales para cajeros automáticos (ATMs); planificación y pronóstico de necesidades de efectivo de sucursales y bóvedas de entidades financieras; máquinas de autoservicio de efectivo (MAEs) y *outsourcing* de procesos y servicios de valor añadido (AVOS) para entidades financieras y aseguradoras.

El proceso de reestructuración organizativo y societario del Grupo Prosegur se ha llevado a cabo jurídicamente mediante la ejecución de diversas operaciones de segregación de unidades de negocio, compraventas y aportaciones de activos, así como mediante diversas operaciones de compraventa y aportaciones de acciones y participaciones entre sociedades del Grupo Prosegur (la “**Reorganización**”). No es descartable que se puedan realizar adicionalmente otras operaciones de reestructuración societaria interna (por ejemplo, mediante compraventa y/o aportaciones de acciones y participaciones) entre sociedades del Grupo Prosegur.

Como resultado de la Reorganización, de la que igualmente se da cuenta y de la que se deja constancia a todos los efectos oportunos, la sociedad del Grupo Prosegur denominada Prosegur Cash, S.A.U., íntegramente participada, de forma directa y/o indirecta, por Prosegur, ha pasado a ser la cabecera de la división de Logística de Valores y Gestión de Efectivo, agrupando las participaciones del Grupo Prosegur en las sociedades que conforman la referida división en todo el mundo.

En el marco de su plan estratégico, Prosegur sigue considerando distintas alternativas de crecimiento, entre las que se contempla una eventual captación de recursos, incluyendo una potencial salida a Bolsa en España de Prosegur Cash, posiblemente durante el primer semestre de 2017, dependiendo de las condiciones del mercado.

A estos efectos, la Sociedad contemplaría la eventual enajenación o aportación de parte de su participación en Prosegur Cash, incluyendo mediante la realización de una oferta de venta y/o suscripción de acciones de la misma, manteniendo en todo caso Prosegur, directa y/o indirectamente, una participación superior al 50%.

En el caso de una oferta de venta y/o suscripción de acciones, de acuerdo con la práctica habitual en los mercados financieros, el precio de venta y/o suscripción se determina tras el correspondiente proceso de prospección de la demanda (“bookbuilding”) mediante el cual las entidades colocadoras realizan actividades de promoción de la oferta y solicitan propuestas o mandatos de compra y/o suscripción de los potenciales inversores, lo que es un método idóneo para determinar el precio de mercado de las acciones.

Con esta Operación, Prosegur buscaría atraer capital nuevo interesado en invertir en el negocio de Logística de Valores y Gestión de Efectivo. Asimismo, Prosegur contempla la posibilidad de reducir deuda, redistribuir fondos a los negocios de Alarmas y Seguridad para seguir impulsando su crecimiento orgánico y, eventualmente, remunerar a los accionistas de Prosegur.

En este contexto, si bien la Operación sigue en estudio y a fecha de hoy no hay todavía decisión definitiva tomada al respecto, el Consejo de Administración considera oportuno solicitar la autorización de la Junta General de Accionistas para su eventual realización, de tal forma que se esté en disposición de acometer la Operación en el momento oportuno si así se decide.

4. PROPUESTA DE ACUERDO

A continuación se transcribe literalmente la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas:

Autorización, a efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la enajenación o aportación de acciones de Prosegur Cash (división de Logística de Valores y Gestión de Efectivo del Grupo Prosegur), incluyendo mediante la realización de una oferta de venta y/o suscripción de acciones en el marco de su potencial salida a Bolsa.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- *Autorizar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la enajenación o aportación de acciones de la sociedad del Grupo Prosegur cabecera de su división de Logística de Valores y Gestión de Efectivo (actualmente la sociedad Prosegur Cash, S.A.U. – en adelante, “**Prosegur Cash**”), incluyendo mediante la realización de una oferta de venta y/o suscripción de acciones en el marco de su potencial salida a Bolsa, manteniendo en todo caso Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., directa y/o indirectamente, una participación superior al 50% en Prosegur Cash.*

- 2.- *Tomar razón y aprobar en lo menester el proceso de reestructuración organizativo y societario llevado a cabo por el Grupo Prosegur a los efectos de reestructurar el grupo con base en sus tres principales divisiones, mediante la ejecución de diversas operaciones de segregación de unidades de negocio, compraventas y aportaciones de activos, así como mediante diversas operaciones de compraventa y aportaciones de acciones y participaciones entre sociedades del Grupo Prosegur y autorizar la realización de aquellas operaciones de reestructuración societaria interna adicionales dentro del Grupo Prosegur que sean necesarias o convenientes.*

- 3.- *Facultar en los más amplios términos al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para decidir y llevar a cabo las referidas operaciones de reestructuración societaria interna adicionales dentro del Grupo Prosegur que sean necesarias o convenientes, así como la referida enajenación o aportación de acciones de Prosegur Cash, incluyendo mediante la realización de una oferta de venta y/o suscripción de acciones y su salida a Bolsa, en el momento que considere oportuno, adoptando todas las decisiones y realizando todas las actuaciones necesarias o convenientes al efecto, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo, la fijación del tamaño de la eventual oferta y del precio o valor de enajenación, aportación, venta y/o suscripción de las acciones de Prosegur Cash.*

* * *

Madrid, 26 de octubre de 2016.